

**Asamblea General**

Distr. general
14 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Temas 147 y 148 del programa

**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la
República Democrática del Congo****Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones
Unidas en la República Democrática del Congo****Disposiciones para financiar la Misión de Estabilización
de las Naciones Unidas en la República Democrática del
Congo en el período comprendido entre el 1 de julio
de 2010 y el 30 de junio de 2011****Nota del Secretario General****I. Introducción**

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1906 (2009), decidió prorrogar el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) hasta el 31 de mayo de 2010, con la intención de prorrogarlo nuevamente en esa fecha por 12 meses, y autorizó el mantenimiento hasta entonces de una dotación máxima de 19.815 efectivos militares, 760 observadores militares, 391 agentes de policía y 1.050 agentes de unidades de policía constituidas. En esa misma resolución, el Consejo solicitó al Secretario General que hiciera un examen estratégico de la situación imperante en la República Democrática del Congo y de los progresos de la Misión en el cumplimiento de su mandato, teniendo en cuenta el marco estratégico integrado para la presencia de las Naciones Unidas en el país, y que determinara, en estrecha cooperación con el Gobierno de la República Democrática del Congo y con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para la MONUC, las modalidades de una posible reconfiguración del mandato de la Misión, y en particular las tareas esenciales que debían cumplirse antes de que pudiera considerarse la posibilidad de reducirla.

2. El Secretario General, en su informe de fecha 16 de febrero de 2010 (A/64/670), presentó el proyecto de presupuesto de la MONUC para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, que ascendía a 1.440.094.400 dólares en cifras brutas. En el presupuesto se preveía el despliegue



de 760 observadores militares, 19.815 efectivos de contingentes militares, 391 agentes de policía de las Naciones Unidas, 1.050 agentes de unidades de policía constituidas, 1.234 puestos de contratación internacional, 2.960 puestos de contratación nacional, 609 Voluntarios de las Naciones Unidas y 64 funcionarios proporcionados por los gobiernos, incluidas las plazas temporarias. En el párrafo 85 de su informe conexo de fecha 23 de abril de 2010 (A/64/660/Add.8), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que la Asamblea General consignara la suma de 1.410.350.200 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 y señaló que la recomendación se hacía sin perjuicio de cualquier decisión que el Consejo adoptara en el futuro sobre el mandato de la Misión.

3. En su resolución 1925 (2010), de 28 de mayo de 2010, el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la MONUC hasta el 30 de junio de 2010, y decidió también que, en vista de la nueva fase a la que se había llegado en la República Democrática del Congo, la misión de las Naciones Unidas en ese país, la MONUC, pasaría a denominarse, a partir del 1 de julio de 2010, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). En esa misma resolución, el Consejo decidió además que la MONUSCO estaría desplegada hasta el 30 de junio de 2011 y autorizó a que la MONUSCO tuviera, además de los componentes civil, judicial y penitenciario correspondientes, una dotación máxima de 19.815 efectivos militares, 760 observadores militares, 391 agentes de policía y 1.050 agentes de unidades de policía constituidas. También en esa misma resolución, el Consejo autorizó la retirada de un máximo de 2.000 efectivos militares de las Naciones Unidas a más tardar el 30 de junio de 2010 en las zonas donde las condiciones de seguridad lo permitieran.

4. En su resolución 64/275, la Asamblea General consignó para la MONUC la suma de 1.447.734.900 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, suma que incluía 1.365.000.000 dólares para el mantenimiento de la Misión, 70.069.600 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 12.665.300 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

5. En esa misma resolución, la Asamblea General decidió prorratear entre los Estados Miembros la suma de 682.500.000 dólares en cifras brutas (667.271.950 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período de seis meses comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010, a razón de 113.750.000 dólares por mes en cifras brutas (111.211.992 dólares en cifras netas), siempre que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión. Además, la Asamblea decidió prorratear entre los Estados Miembros la suma de 70.069.600 dólares para la cuenta de apoyo y la suma de 12.665.300 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas para el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011.

II. Necesidades de recursos previstas para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

6. En su resolución 1925 (2010), el Consejo de Seguridad decidió que, a partir del 1 de julio de 2010, la MONUC pasaría a denominarse Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), y que la MONUSCO tendría una dotación máxima de 19.815 efectivos militares, 760 observadores militares, 391 agentes de policía y 1.050 agentes de unidades de policía constituidas. Esta dotación es idéntica a la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía para la MONUC, en la que se había basado el proyecto de presupuesto para el período 2010/11 (véase A/64/670).

7. En esa misma resolución, el Consejo de Seguridad autorizó la retirada de un máximo de 2.000 efectivos militares de las Naciones Unidas en las zonas donde las condiciones de seguridad lo permitieran y decidió que, además de las otras actividades previstas en su mandato, la MONUSCO debería: a) centrar sus esfuerzos en apoyar la reforma de la Policía Nacional Congoleña impartiendo adiestramiento; b) prestar apoyo técnico y logístico para la organización de las elecciones nacionales y locales, previa solicitud de las autoridades congoleñas; y c) elaborar y aplicar, en estrecha consulta con las autoridades congoleñas y de conformidad con la estrategia congoleña de reforma de la justicia, un programa multianual conjunto de las Naciones Unidas de apoyo a la justicia a fin de desarrollar la cadena de justicia penal, la policía, el poder judicial y el sistema penitenciario en las zonas afectadas por el conflicto y prestar apoyo programático estratégico a nivel central en Kinshasa, y apoyar las iniciativas nacionales e internacionales encaminadas a llevar ante la justicia a los responsables de violaciones de la disciplina y los derechos humanos y el derecho humanitario, incluso mediante el establecimiento de células de apoyo a la fiscalía para prestar asistencia a las autoridades de justicia militar de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) en el enjuiciamiento de las personas detenidas por las FARDC.

8. En consecuencia, a fines de julio de 2010, la MONUSCO había repatriado a un total de 1.674 efectivos militares en las zonas donde las condiciones de seguridad lo permitían.

9. La Misión continuará la creación de capacidad en la policía nacional, en el marco de las iniciativas más amplias de reforma del sector de la seguridad emprendidas por el Gobierno, mediante el adiestramiento de tres batallones de la Policía Nacional Congoleña, la remodelación de los centros de adiestramiento y la movilización de donantes para que faciliten suministros básicos para proyectos piloto relacionados con la remodelación y el reequipamiento de tres centros de adiestramiento en Kapalata (Kisangani), Kasapa (Lubumbashi) y Kasangulu (Mbandaka). Gracias a la ejecución de los proyectos piloto, en la actualidad se estima que, durante el período 2010/11, habrá un mínimo de 1.200 agentes de la Policía Nacional Congoleña plenamente entrenados y desplegados en varias comisarías.

10. Como consecuencia de las demoras en el traspaso al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de algunas funciones clave para la prestación de asistencia a la Comisión Electoral Independiente y de la próxima revisión de su Proyecto de apoyo al ciclo electoral (Proyecto PACE), la MONUSCO se centraría en las actividades clave de prestación de asesoramiento y creación de capacidad, así como en la prestación de una asistencia operacional limitada a la Comisión Electoral Independiente. La MONUSCO también facilitaría la transición de la actual autoridad electoral a la Comisión Electoral Nacional Independiente, que se creará a principios de 2011 a nivel nacional y provincial.

11. Además, en respuesta a la solicitud de asistencia para la celebración de las elecciones cursada por el Gobierno de la República Democrática del Congo, la Misión brindaría apoyo al proceso electoral, incluso mediante la prestación de asistencia técnica, la creación de capacidad y la prestación de apoyo logístico, y para hacer frente a las violaciones y abusos de los derechos humanos relacionadas con las elecciones durante la actualización del censo electoral y las elecciones nacionales y locales.

12. El apoyo logístico al proceso electoral incluiría el envío de material electoral a 13 centros principales y 210 centros secundarios en todo el país en relación con el proceso de inscripción de los votantes. La Comisión Electoral Independiente distribuiría material adicional a 7.500 centros de inscripción. Debido al escaso tiempo de que se dispone (solamente tres meses) para la distribución de material para la inscripción de los votantes, en preparación para las elecciones generales previstas para noviembre de 2011, la MONUSCO prestaría asistencia en el envío de material electoral mediante una combinación de transporte terrestre, naval y aéreo. A fin de contribuir a la planificación futura y la creación de capacidad en relación con su logística electoral la Comisión Electoral Independiente y el Gobierno también participarían en actividades de apoyo logístico por carretera.

13. La MONUSCO desempeñaría una función importante en el establecimiento de células de apoyo a la fiscalía para prestar asistencia a las autoridades de justicia militar de las FARDC en el enjuiciamiento de personas detenidas por esas fuerzas, y en la preparación y aplicación de sistemas de administración judicial, incluidos sistemas para la gestión y el seguimiento de casos y sistemas para presupuesto, finanzas y personal, así como en la orientación y capacitación técnicas del personal administrativo de los tribunales para determinadas instituciones, tanto en zonas afectadas por el conflicto como a nivel central.

14. Dado que las tareas en los párrafos 9 a 13 *supra*, incluidas en su mandato, constituyen elementos añadidos al mandato de la MONUSCO, no se habían incluido consignaciones al respecto en el presupuesto de la MONUC aprobado para 2010/11.

15. Teniendo en cuenta el análisis de las necesidades de recursos para las tareas encomendadas en el mandato de la MONUSCO, sobre la base del cual la Asamblea General aprobó el presupuesto total de la MONUC para 2010/11, por valor de 1.365.000.000 dólares en cifras brutas, en su resolución 64/275, en la actualidad se estima que las necesidades de recursos totales para la MONUSCO correspondientes al período 2010/11 ascenderían a 1.364.973.000 dólares en cifras brutas, lo cual representa una disminución neta general de 27.000 dólares en cifras brutas con respecto al presupuesto aprobado para la MONUC para ese mismo período.

16. Como se muestra en el cuadro *infra*, se prevé una disminución estimada de 38,2 millones de dólares en concepto de personal militar y de policía en relación con la retirada de un total de 1.674 efectivos antes de fines de julio de 2010, lo cual tiene como resultado principal la disminución de las necesidades para reembolsos estándar a los países que aportan contingentes por concepto de costos de los contingentes y equipo pesado, viajes y raciones. No obstante, también se prevé ahora que esta disminución quedaría contrarrestada casi en su totalidad por: a) unas necesidades adicionales previstas de 1,7 millones de dólares para personal civil, relacionadas con la creación propuesta de un total neto de 16 plazas temporarias adicionales de contratación internacional y nacional y 23 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas para el período de seis meses comprendido entre enero y junio de 2011 para apoyar el proceso de inscripción de votantes en relación con los preparativos para la celebración de las elecciones y con los programas relacionados con la justicia; y b) las necesidades adicionales previstas por valor de 36,5 millones de dólares para gastos operacionales, que obedecen fundamentalmente al despliegue propuesto de 13 aeronaves adicionales (6 aviones y 7 helicópteros) durante un período de tres meses en apoyo del proceso de inscripción de votantes.

17. En vista de lo anterior, se propone que la suma de 1.365.000.000 dólares consignada por la Asamblea General para el mantenimiento de la MONUC durante el período 2010/11 se conserve para el mantenimiento de la MONUSCO durante ese mismo período, teniendo que cuenta que: a) el despliegue autorizado de la MONUSCO y las actividades que le han sido encomendadas en su mandato son, en gran medida, los mismos que los de la MONUC, en los que se basó el presupuesto aprobado para 2010/11; b) solo ha pasado un trimestre del ejercicio económico de 2010/11 en la ejecución del presupuesto; y c) en la actualidad se estima que las necesidades previstas relacionadas con las tareas adicionales incluidas en el mandato de la MONUSCO (esto es, la retirada de 1.674 efectivos para finales de julio de 2010, el apoyo al proceso de inscripción de los votantes y los preparativos para la celebración de las elecciones, el adiestramiento de tres batallones de la Policía Nacional Congoleña y la asistencia en la creación de tres células de apoyo a la fiscalía) tendrían como resultado una disminución nominal neta de 27.000 dólares en cifras brutas en comparación con el presupuesto aprobado para la MONUC para 2010/11. Los cambios en las necesidades de recursos derivados de la ejecución del presupuesto de la MONUSCO para el período 2010/11 quedarán reflejados en el informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a dicho período.

Recursos financieros

(En miles de dólares EE.UU. El ejercicio presupuestario va del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011.)

Categoría	Consignación aprobada para la MONUC	Necesidades previstas para la MONUSCO	Diferencia	
			Monto	Porcentaje ^a
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(3)÷(1)
Personal militar y de policía				
Observadores militares	47 742,3	47 742,3	—	—
Contingentes militares	476 268,8	438 040,3	(38 228,5)	(8,0)
Policía de las Naciones Unidas	20 795,0	20 795,0	—	—
Unidades de policía constituidas	27 043,2	27 043,2	—	—
Subtotal	571 849,3	533 620,8	(38 228,5)	(6,7)
Personal civil				
Personal internacional	179 324,5	179 324,5	—	—
Personal nacional	64 742,6	64 742,6	—	—
Voluntarios de las Naciones Unidas	25 656,3	26 409,6	753,3	2,9
Personal temporario general	7 288,5	8 227,4	938,9	12,9
Subtotal	277 011,9	278 704,1	1 692,2	0,6
Gastos operacionales				
Personal proporcionado por los gobiernos	2 560,5	3 393,3	832,8	32,5
Observadores electorales civiles	—	—	—	—
Consultores	189,8	189,8	—	—
Viajes oficiales	9 064,3	9 543,4	479,1	5,3
Instalaciones e infraestructura	125 179,4	124 474,1	(705,3)	(0,6)
Transporte terrestre	37 696,9	38 585,2	888,3	2,4
Transporte aéreo	238 443,3	271 398,9	32 955,5	13,8
Transporte naval	1 719,6	1 797,6	78,0	4,5
Comunicaciones	38 511,4	39 997,0	1 485,6	3,9
Tecnología de la información	13 316,2	13 815,5	499,3	3,7
Gastos médicos	16 377,7	16 033,0	(344,7)	(2,1)
Equipo especial	8 665,7	8 127,9	(537,8)	(6,2)
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	22 914,0	23 792,5	878,5	3,8
Proyectos de efecto rápido	1 500,0	1 500,0	—	—
Subtotal	516 138,8	552 648,1	36 509,3	7,1
Necesidades en cifras brutas	1 365 000,0	1 364 973,0	(27,0)	—
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	30 456,1	30 574,0	117,9	0,4
Necesidades en cifras netas	1 334 543,9	1 334 399,0	(144,9)	—
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	4 000,00	4 000,0	—	—
Total de necesidades	1 365 000,0	1 364 973,0	(27,0)	—

^a El signo “—” indica que el valor es de 0 o inferior al 0,1%.

18. En la partida de contingentes militares, la disminución prevista de 38.228.500 dólares obedece a la repatriación de 1.674 efectivos militares antes de fines de julio de 2010, lo cual tendría como resultado una disminución de las necesidades para reembolsos estándar por concepto de costos de los contingentes y equipo pesado, viajes de rotación, raciones y prestaciones de licencia por día y de descanso.

19. Las necesidades adicionales previstas en relación con el personal civil, por un valor total de 1.692.200 dólares se refieren a la creación propuesta de 23 plazas adicionales de Voluntarios de las Naciones Unidas y al aumento neto propuesto de 16 plazas temporarias, incluida la creación de 10 plazas de contratación internacional y de 8 plazas de oficiales nacionales, compensada por la supresión de 2 plazas de contratación nacional del Cuadro de Servicios Generales que se financian con cargo a los recursos para personal temporario general. Esas 39 plazas temporarias harían falta para reforzar la capacidad de la División de Asistencia Electoral (28 plazas), la Oficina de Derechos Humanos (8 plazas) y la Oficina de Estado de Derecho (3 plazas) en apoyo del proceso de inscripción de votantes y la preparación para la celebración de las elecciones, así como para la creación de células de apoyo a la fiscalía. Las estimaciones de gastos se basan en el despliegue de las plazas temporarias durante el período de seis meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2011.

20. Las necesidades adicionales previstas de 832.800 dólares en la partida de personal proporcionado por los gobiernos se refieren al despliegue propuesto de 25 expertos en justicia militar para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2011 para apoyar la reforma del sector de la seguridad mediante el establecimiento de tres células de apoyo a la fiscalía. Para el cálculo de las necesidades de recursos se tiene en cuenta un factor de demora en el despliegue del 5%.

21. Las necesidades adicionales previstas de 479.100 dólares para viajes oficiales se deben fundamentalmente a los viajes del personal de la División de Asistencia Electoral y la División de Apoyo a la Misión en relación con la prestación de apoyo sustantivo y logístico al proceso de inscripción de votantes y con los preparativos para la celebración de las elecciones nacionales y locales.

22. La disminución prevista de 705.300 dólares en instalaciones e infraestructura obedece fundamentalmente a la disminución de las necesidades para reembolsos a los países que aportan contingentes por concepto de autonomía logística, en relación con la repatriación de 1.674 efectivos militares antes de fines de julio de 2010, contrarrestada en parte por las necesidades adicionales para la adquisición de instalaciones prefabricadas y generadores y para servicios de reforma y renovación, en relación con el apoyo al proceso de inscripción de votantes y el reacondicionamiento de tres centros de adiestramiento de la policía nacional.

23. Las necesidades adicionales previstas de 888.300 dólares para transporte terrestre obedecen a la adquisición de vehículos ligeros adicionales en apoyo del proceso de inscripción de votantes y la capacitación de la Policía Nacional Congoleña.

24. Las necesidades adicionales previstas de 32.955.500 dólares para transporte aéreo se deben al despliegue propuesto de 13 aeronaves adicionales (6 aviones y 7 helicópteros) durante un período de tres meses. Para calcular esta cantidad de aeronaves se ha tenido en cuenta el corto plazo de tres meses del que se dispone para la distribución de materiales electorales para el proceso de inscripción de votantes a los 13 centros principales y 210 centros secundarios repartidos por todo el país.

25. El aumento previsto de 1.485.600 dólares para comunicaciones obedece fundamentalmente al aumento de las necesidades para la adquisición de equipo de comunicaciones adicional, en particular equipos de radio, equipos de comunicaciones por satélite para estaciones de base y otros equipos para el personal temporario general adicional y para las comunicaciones comerciales en relación con los preparativos para las elecciones, así como al aumento de las necesidades para servicios de información pública relacionados con los materiales de divulgación para los programas de derechos humanos y apoyo a la justicia.

26. Las necesidades adicionales previstas de 499.300 dólares para tecnología de la información obedecen fundamentalmente a la adquisición de equipo informático adicional para el personal temporario adicional en relación con el proceso de inscripción de votantes, así como a la adquisición de piezas de repuesto y suministros adicionales.

27. La disminución prevista de 344.700 dólares en gastos médicos obedece a la disminución de las necesidades para reembolsos a los países que aportan contingentes por concepto de autonomía logística, en relación con la retirada de 1.674 efectivos militares antes de fines de julio de 2010.

28. La disminución prevista de 537.800 dólares en la partida de equipo especial obedece a las menores necesidades para reembolsos a los países que aportan contingentes por concepto de autonomía logística, en relación con la retirada de 1.674 efectivos militares antes de fines de julio de 2010.

29. Las necesidades adicionales de 878.500 dólares en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo se deben fundamentalmente a los gastos de flete y gastos conexos para el transporte interno por tierra de materiales para la inscripción de votantes entre los centros principales y sus centros secundarios, que en algunos casos deben recorrer una distancia media de 300 kilómetros.

III. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

30. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión son las siguientes:

a) Aprobar la creación de 39 plazas temporarias, incluidas 23 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas y un total neto de 16 plazas de contratación nacional e internacional que se financiarán con cargo a los fondos para personal temporario general, para apoyar el proceso de inscripción de votantes en relación con los preparativos para la celebración de las elecciones y respaldar los programas relacionados con la justicia, además de la dotación de personal civil aprobada para la MONUC para el período 2010/11 de conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/275 de la Asamblea General; y

b) Prorratar la suma de 682.500.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, que representa el saldo entre la consignación de 1.365.000.000 dólares para ese mismo período y la suma de 682.500.000 dólares ya prorratados para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010 de conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/275 de la Asamblea General.